

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4617000275

NUMERO DE PROVEEDOR: 50000642 NIT: 06142801420027
 NOMBRE DE PROVEEDOR: DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1M17000086

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8010640	Globulina Antitímocítica Equina 50 mg/ml Solución para infusión I.V. Frasco Vial ó ampolla 5 ml.	UN	195	\$ 339.306000	\$ 66,164.670000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: Globulina Antitímocítica Equina 50 mg/ml Solución para infusión I.V. Frasco Vial ó ampolla 5 ml.

DESCRIPCION COMERCIAL: ATGAM

MARCA DEL PRODUCTO: PFIZER

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: USA

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: 18 MESES

UTIL DEL PRODUCTO: 18 MESES

FORMA DE ENTREGA: 25 DIAS HABILDES DESPUES DE RECIBIR LA O.C.

FORMA DE PAGO: CREDITO 60 DIAS CALENDARIO

VALIDEZ DE LA OFERTA: 120 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA

NUMERO REGISTRO CSSP: 24,121

REPRESENTADO: PFIZER

NOMBRE DEL FABRICANTE: PHARMACIA & UP JHON CO. ESTADOS UNIDOS

PAIS DEL FABRICANTE: USA

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: CAJA X 5 AMPOLLAS

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: AGOSTO-19

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE MEDICAMENTOS ATACATL

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: N/A

OBSERVACIONES DE POSICION: N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

ANEXO DE TRAMITE DE PAGO. USUARIO ACEPTO LA FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA OFRECIDO POR LA SOCIEDAD. LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERA A PARTIR DE SU LEGALIZACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

VALOR TOTAL \$ 66,164.670000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 26 DIAS DEL MES DE Mayo/2017.-

10:45 am

Lic. Sofía Lorena de Rivas

I.S.S.S.



Recibí Original de Pag. 1 de 1.
Arminde Rivas
 Arminde Rivas
 CONTRATISTA

DROGUERIA SANTA LUCIA
 S.A. de C.V.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

Orden de compra No 4617000275

LG-1M17000086

OK

GLOBULINA ANTITIMOCITICA EQUINA 50 MG/ML. SOLUCIÓN PARA INFUSIÓN I.V. FRASCO VIAL Ò AMPOLLA 5 ML.
ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4617000275
LIBRE GESTION No. 1M17000086

DOCUMENTACION QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

TRAMITE DE PAGO

FACTURA DUPLICADO CLIENTE
ORDEN DE COMPRA ORIGINAL

RECIBO DE COTIZACION RECIENTE
ACTA DE RECEPCION

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiera a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista. La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente. En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio. El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

Jefe De Almacen Central de Medicamentos

Sofía Lorena de Elvaz



Lec. Sofía Lorena de Elvaz

DROGUERIA SANTA LUCIA
S.A. de C.V.

*Recibi Original
de este Anexo I.
Arminde B...
Arminde de Ruiz
6.5. 26/05/2017
10:45 am*